



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

Samaná - Caldas, agosto 01 de 2026.

ESTUDIO PREVIO.

A continuación, se procede a realizar el ESTUDIO PREVIO para adelantar contrato de compraventa, conforme lo disponen los artículos 29 y 30 del Acuerdo 002 del 03 de enero de 2025 (Manual de Contratación) y demás normas Reglamentarias.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

La E.S.E. Hospital San José de Samaná, en desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, genera de manera permanente diferentes tipos de residuos derivados de la prestación de los servicios de salud, razón por la cual requiere contar con recipientes adecuados que permitan realizar una correcta segregación de los residuos desde el lugar donde son generados.

En este sentido, se hace necesaria la adquisición de canecas de colores rojo, negro y blanco, destinadas a fortalecer la adecuada separación y manejo de los residuos generados en las diferentes áreas y servicios de la institución, de conformidad con el código de colores establecido para la gestión de residuos y con las disposiciones aplicables a las instituciones prestadoras de servicios de salud.

La adquisición de estos elementos permitirá disponer de recipientes suficientes, identificados y apropiados para la separación en la fuente, facilitando la clasificación de los residuos y reduciendo el riesgo de mezcla entre residuos peligrosos, residuos no aprovechables y residuos aprovechables. De acuerdo con el código de colores aplicable, los recipientes rojos están destinados a residuos peligrosos generados en la atención en salud, los negros a residuos no aprovechables u ordinarios y los blancos a residuos aprovechables.

La disponibilidad de estos recipientes es fundamental para fortalecer las condiciones de bioseguridad, higiene y saneamiento dentro de la institución, prevenir la exposición innecesaria del personal asistencial, pacientes, visitantes y trabajadores encargados de la limpieza y recolección, y contribuir al adecuado manejo interno de los residuos hasta su almacenamiento y disposición correspondiente.

De igual manera, contar con canecas en condiciones adecuadas de uso y ubicadas estratégicamente en las diferentes áreas del Hospital permite mejorar las prácticas de segregación en la fuente, facilitar las actividades de limpieza y recolección interna y contribuir al cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA de la institución.

Por lo anterior, resulta necesaria y conveniente la adquisición de canecas rojas, negras y blancas para la E.S.E. Hospital San José de Samaná, como elementos indispensables para garantizar

Página 1



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

una adecuada gestión interna de los residuos, fortalecer las condiciones de bioseguridad y contribuir al cumplimiento de las disposiciones sanitarias y ambientales aplicables a la prestación de servicios de salud.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR OBJETIVOS DEL CONTRATO.

La presente contratación pretende fortalecer a la E.S.E Hospital San José de Samaná, con un proveedor que permita garantizar el adecuado suministro de elementos de ferretería para la institución y que con el mismo se garantice la adecuada prestación del servicio de las diferentes áreas de la E.S.E.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE CANECAS PARA LA ADECUADA SEGREGACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Entregar las canecas objeto del contrato en las cantidades y especificaciones requeridas por la E.S.E.
2. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos y se encuentren en buenas condiciones.
3. Realizar la entrega en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San José de Samaná.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas.
5. Atender oportunamente las observaciones que formule el supervisor del contrato.
6. Entregar los elementos dentro del plazo establecido en el contrato.
7. Mantener indemne a la E.S.E. Hospital San José de Samaná frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio ocasionado por acciones u omisiones del contratista, su personal o sus subcontratistas durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral y realizar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales del personal que destine a la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
9. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y presentar los informes, soportes y documentos que este requiera para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Perfil del contratista: Para la ejecución del presente contrato, la E.S.E Hospital San José de Samaná, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el de una persona natural o jurídica, inscrita en la cámara de comercio, y que su actividad esté relacionada con el objeto a contratar.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del contrato.

Lugar de ejecución: El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Samaná Caldas.

Valor y forma de pago: El valor del presente contrato se estima en **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 14.565.600)**, El Hospital pagará una vez sean entregados la totalidad de los elementos, previa acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y presentación de constancia de pago al sistema de seguridad social (Salud-Pensión-Riesgos Profesionales).

Para determinar el valor del presente proceso se solicitó cotización comercial a las siguientes personas jurídicas:

EMPRESA	VALOR
AMC SUMINISTROS	\$ 15.293.880
SU SALUD S.A.S	\$ 15.386.985
CALDAS MEDICAS S.A.S	\$ 14.565.600

4- FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para satisfacer las necesidades de la E.S.E Hospital San José de Samaná, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de la entidad, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al presente proceso.

5. CODIFICACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS – UNSPSC V14_0801

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC V14_0801	24	10	15	10 Contenedor de basura plástico.

6- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante la modalidad de Contratación Directa en su tipología de contrato de suministro, se requiere contratar una persona natural o jurídica encargada de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de la E.S.E Hospital San José de Samaná. El numeral 6º del

Página 3



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. El Acuerdo 002 del 03 de Enero de 2025, en su artículo 13 establece la celebración de esta clase de contratos.

7- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios objetivos para la escogencia del Contratista por parte de la E.S.E Hospital San José de Samaná Caldas serán la capacidad para ejecutar el contrato, la idoneidad y la experiencia relacionada con el perfil descrito en el presente estudio, los cuales deberán ser acreditados mediante títulos de idoneidad y los certificados de experiencia requeridos para la ejecución del contrato.

8- ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Númerica	Histórica							
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El Hospital, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No obstante lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	E	E	E	RO	ELEMENTOS O INSUMOS DEFECTUOSOS	.POCA EFICIENCIA Y RETRASO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y PROCESOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.	4	3	7	RA



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	2	2	4	BAJO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS A CONTRATAR.	DEFICIENTE CALIDAD DEL EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	4	5	BAJO

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Gerencia	verificación del suministro	4	2	6	RA	NO	Supervisor	Supervisión a la entrega del producto	CONTINUA
2	Contratista	Garantía un idóneo proceso de supervisión y establecimiento de cláusulas penales y pecuniarias.	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Informe de Supervisión	En el evento
3	Contratista	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice la entrega del suministro de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Verificación resolución modificación de precios	En el evento

9- GARANTÍAS

LA E.S.E en atención a la naturaleza, al valor y la forma de pago de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se abstendrá de solicitar al CONTRATISTA la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Página 6



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

Lo anterior según lo consagrado igualmente en el Artículo 37 del Acuerdo 002 del 03 de Enero del año 2025.

10 - PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

SI X NO _____

Se expide en Samaná - Caldas el ocho (08) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO POR:

JUAN PABLO ECHEVERRY
Supervisor

Proyectó: Luis Javier Osorio Tirado. Asesor Jurídico Externo.